

LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2018-8106 *Aprobación y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de agosto de 2018, se acordó con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo Plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marina de Cudeyo, 27 de agosto de 2018.

La concejal delegada,
Emilia Pérez Prieto.

2018/8106

CVE-2018-8106